

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso especial de fuero sindical – Permiso para despedir de Primera Instancia, promovido por la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P – CHEC S.A. E.S.P** en contra del señor **JOSÉ DUVÁN RESTREPO MEZA (Rad. 2022 – 024)**, informando que, mediante auto No. 470 del 24 de mayo de 2022, por error involuntario se tuvo por no contestada la demanda por el señor **JOSÉ DUVÁN RESTREPO MEZA**, sin percatarse el despacho que, al ser un proceso especial de fuero sindical la misma debe contestarse en audiencia. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

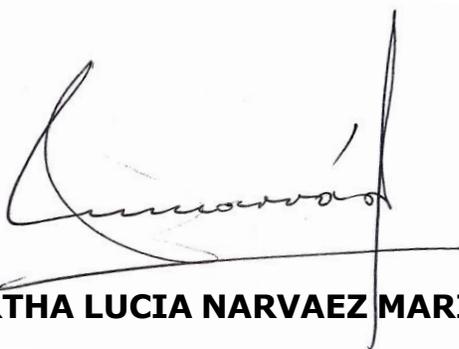
Auto de sustanciación No. 1172

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena **DEJAR SIN EFECTO** el auto de sustanciación No. 470 del 24 de mayo de 2022, mediante el cual se tuvo por no contestada la demanda por el señor **JOSÉ DUVÁN RESTREPO MEZA**, y en consecuencia se dispone pasar a despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 087 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 03 de junio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria